



DILIGENCIA para hacer constar que se ha detectado error en todos los documentos administrativos por la inserción de la imagen para cumplir las medidas de información, publicidad y comunicación de conformidad con lo establecido en el apartado 9.3.b de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el expediente de contratación de la obra “**MR OBRAG22026. ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE TRUJILLANOS, BARBAÑO, MIRANDILLA, GARBAYUELA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL BALNEARIO DE EL RAPOSO (5 LOTES). LOTE 1: EDAR EN TRUJILLANOS (BADAJOZ). LOTE 2: DEPURACIÓN EN BARBAÑO (BADAJOZ). LOTE 3: EDAR Y COLECTORES EN MIRANDILLA (BADAJOZ). LOTE 4: MEJORAS EN LA EDAR DE GARBAYUELA (BADAJOZ). LOTE 5: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA EDAR DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL BALNEARIO EL RAPOSO (BADAJOZ)**”. **EXPEDIENTE: PRC/2021/0000145524**, esta Secretaría General de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite la rectificación en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en los actos administrativos, se procede a la modificación de todos los documentos administrativos que incorporan el expediente referente de modo que:

DONDE SE INCLUYE LA IMAGEN:



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



DEBE ENTENDERSE INCLUIDA LAS SIGUIENTES IMAGENES:



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Y para que así conste y, en prueba de su conformidad se firma esta diligencia a toda la documentación del expediente de contratación contrato de la obra “**MR OBRAG22026. ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE TRUJILLANOS, BARBAÑO, MIRANDILLA, GARBAYUELA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL BALNEARIO DE EL RAPOSO (5 LOTES). LOTE 1: EDAR EN TRUJILLANOS (BADAJOZ). LOTE 2: DEPURACIÓN EN BARBAÑO (BADAJOZ). LOTE 3: EDAR Y COLECTORES EN MIRANDILLA (BADAJOZ). LOTE 4: MEJORAS EN LA EDAR DE GARBAYUELA (BADAJOZ). LOTE 5: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA EDAR DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL BALNEARIO EL RAPOSO (BADAJOZ)**”. **EXPEDIENTE: PRC/2021/0000145524**

Mérida, a fecha de la huella digital

LA CONSEJERA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

P.D. Resolución de 20 de noviembre de 2019 (D.O.E. núm. 228 de 26 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Consuelo Cerrato Caldera



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXTYSHLFBXVGNFFTBNPCQ6WFKFV | Fecha | 07/11/2022 11:07:34 |
| Firmado Por | MARIA CONSUELO CERRATO CALDERA - La Secretaria General | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 1/1 |

